

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuapan, Puebla, 2022-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/ene/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, de fecha 28 de julio de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, 2022-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA 2022-2024	3
I. MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. MARCO JURIDICO	5
IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
V. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	8
VI. PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030	8
VII. METODOLOGÍA	8
VIII. DIAGNÓSTICO-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
38.1 ENFOQUE POBLACIONAL.....	10
8.2 DESARROLLO ESTRATÉGICO REGIONAL	11
IX. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
EJE 1 SEGURIDAD PARA TI Y TU FAMILIA	14
EJE 2 BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	14
EJE 3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	15
EJE 4 GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE.....	15
X. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	15
XI. EJES DE GOBIERNO.....	17
11.1. Eje 1: Seguridad para ti y tu familia	17
11.2. Eje 2: Bienestar Social y Comunitario	18
11.3. Eje 3: Infraestructura y Servicios de Calidad	20
11.4. Eje 4: Gobierno Confiable y Cercano a la gente.....	21
XII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	23
XIII. INDICADORES Y METAS	51
XIV. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN ..	55
RAZÓN DE FIRMAS.....	57

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA 2022-2024

VERSIÓN ABREVIADA

I. MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Tlahuapan, Puebla:

Somos parte de lo extraordinario, una historia inédita en nuestro municipio.

Mi compromiso es que este gobierno al que ustedes le brindaron toda su confianza, trabajará con absoluto respeto, transparencia, congruencia y sobre todo con honestidad, nuestro gobierno escuchará y generará las oportunidades que todos necesitamos para atender la problemática social a través de este Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, que se encuentra alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, caminando de la mano junto con las autoridades auxiliares y entidades, así como con los núcleos de nuestra sociedad.

Trabajaremos con imparcialidad y con justicia social, gobernaré para todos los habitantes de este hermoso municipio sin distinciones de ningún tipo, reitero mi compromiso que seré una presidenta para todas y todos.

Mi absoluto agradecimiento a quienes creyeron en mí como mujer y como persona, para darme la oportunidad de ser la primera presidenta municipal, comprometida, trabajadora y entusiasta que anhela un mejor futuro para su familia y su comunidad.

Mi compromiso de servirles bien, hoy más que nunca está vigente, vamos con todas las ganas y actitud de trabajar unidos para poder combatir los rezagos que aquejan a nuestro municipio, con un gobierno de puertas abiertas y una sociedad organizada y participativa, haremos equipo para identificar y atender eficientemente las necesidades y problemáticas de nuestras comunidades.

En lo personal, tendré la disposición de informar a todos ustedes las soluciones y resultados que mi gobierno generará en beneficio de la población, unas de manera inmediata, otras que por su alcance y su costo tengan que ser a mediano y largo plazo, buscaremos que este Honorable Cabildo colabore en la proyección de nuestro municipio en el escenario local, regional y en el Estado de Puebla, con hechos, con soluciones, con obras y servicios públicos dignos de los Tlahuapenses a través de procesos administrativos donde la transparencia,

honestidad, eficacia y eficiencia, sean la garantía de un gobierno y un progreso verdadero. Con esta serie de medidas daremos cumplimiento cabal a los compromisos realizados, y devolveremos la confianza a la ciudadanía, pues desafortunadamente en gobiernos anteriores, y por diversas circunstancias, solo se han quedado en promesas; es por este motivo que hemos diseñado este Plan Municipal de Desarrollo, acorde a realidad de nuestras comunidades, para contribuir a disminuir las carencias que las aquejan, evitando el ejercicio indebido de los recursos públicos y eficientando la Gestión Gubernamental en nuestro Municipio.

Estoy convencida, que con la realización de estas acciones de infraestructura y atención personalizada, humana, generosa y con sentido humano, estaremos dando los resultados que toda la ciudadanía merece, y no duden que entregaremos todo nuestro esfuerzo y dedicación para cumplir con nuestro cometido, porque para mí como la primera Presidenta Municipal Constitucional de Tlahuapan, ustedes son lo más importante.

Para que juntos generemos nuevas ideas y podamos crear un mejor gobierno. Gracias.

Mtra. Rosiceli Díaz Hernández

Presidenta Municipal Constitucional de Tlahuapan 2022-2024.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es la herramienta de planeación que orienta las acciones del gobierno municipal, estableciendo las principales líneas de acción y estrategias a llevar a cabo para mejorar la calidad de vida e incrementar el crecimiento económico del municipio de acuerdo con los objetivos planteados.

Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal de Tlahuapan y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de Seguridad Pública, Desarrollo Social, Economía, Infraestructura y Servicios Públicos así como Eficiencia Gubernamental con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

En este sentido, este Plan fue estructurado a partir de mecanismos consolidados de participación e investigación, complementados con el

análisis del diagnóstico de la situación actual del municipio, para lo cual se plantearon 4 ejes de desarrollo que lo delimitan:

EJE 1 Seguridad para ti y tu familia.

EJE 2 Bienestar social y comunitario.

EJE 3 Infraestructura y servicios de calidad.

EJE 4 Gobierno confiable y cercano a la gente.

Cada uno de manera particular, contiene objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, encaminados a generar resultados óptimos y consolidar un municipio con oportunidades para todos, con un mejor gobierno.

III. MARCO JURIDICO

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tlahuapan 2022-2024 se fundamenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, atendiendo las disposiciones en materia de Planeación Democrática y democracia participativa, que establecen la obligatoriedad de contar con un sistema de planeación eficaz para atender las necesidades y principales problemáticas de la población del municipio, con un enfoque sostenible y persiguiendo el bienestar social.

En este sentido, a continuación, se presenta el marco jurídico que establece la normatividad a la que se apega el presente Plan Municipal de Desarrollo:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 25 y 26 Inciso A. Se establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y considerando las facultades y atribuciones del Estado, deberán observar los principios y criterios que establece la ley en beneficio general, garantizando la rectoría del desarrollo nacional mediante un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Se instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidos de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con

instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

B. Ley de Planeación

Artículos 1, 2, 14, 33 y 34. Se establece la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre.

C. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículos 103 y 104. Retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes.

Artículo 107. Indica que la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

D. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículos 11 Fracción I y III, 12 Fracciones I y III, 27 Fracción II, 28 Fracción II, 31, 35 Y 37. Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación, por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

E. Ley Orgánica Municipal

Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114. Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe

contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos un gobierno cercano y sensible a las necesidades de los tlahuapenses, que atiende y resuelve de forma eficiente cada problemática, que trabaja para generar bienestar social y dotar de los servicios básicos a todas y todos, salvaguardando siempre los derechos de cada ciudadano, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes; haciendo de la inclusión social una actividad diaria.

VISIÓN

Consolidar a Tlahuapan, como un municipio seguro, próspero y de oportunidades, dónde la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos sea una realidad tangible, que sea reconocido como un referente ecoturístico lleno de riquezas naturales y culturales, con opciones para el desarrollo social.

VALORES

Los valores institucionales que promueve y adopta esta administración para el desempeño de sus funciones son:

Cercanía. Un gobierno en constante comunicación con la gente, con el compromiso de atender y escuchar atentamente a los habitantes del municipio sin distinción alguna.

Transparencia. Un gobierno que actúa con honestidad, privilegiando la rendición de cuentas y el acceso a la información, transparentando de manera proactiva el quehacer gubernamental, generando valor y legalidad con un gobierno abierto.

Honestidad. Un gobierno comprometido con el beneficio social y no con beneficios particulares, que no acepta compensaciones que comprometan el desempeño de sus servidores públicos.

Congruencia. Un gobierno con coherencia entre lo que hace y dice, siempre en conformidad con nuestros compromisos ciudadanos, generando los resultados y mejoras previstos para todas y todos.

Responsabilidad. Un gobierno que responde con eficacia y eficiencia a las demandas y compromisos sociales, que desempeña sus funciones con calidad y sentido humano, satisfaciendo las necesidades e intereses de todas y todos, que asume las consecuencias de nuestros resultados y de las acciones realizadas.

V. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Igualdad y no discriminación. Prestar el servicio y gestionar las acciones en favor de todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia de ningún tipo.

Legalidad. Dirigir nuestro actuar y compromisos con la normatividad vigente y aplicable, considerando las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas nos atribuyen como servidores públicos.

Honradez. Conducirnos con rectitud sin buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de ningún tipo de persona u organización, debido a que se está consiente que eso compromete nuestras funciones y el ejercicio del cargo público.

Lealtad. Correspondemos a la confianza que la ciudadanía nos ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares trabajando por el bienestar de la población.

VI. PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030

1. Enfoque de derechos humanos y género.
2. Integralidad del desarrollo sostenible.
3. Gestión por Resultados para el Desarrollo.
4. Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030.

VII. METODOLOGÍA

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Gestión para Resultados (GpR) identifican la Metodología de Marco Lógico (MML) como una herramienta de la planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas; empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo y/o políticas públicas.

Se utiliza esta metodología, así como el enfoque de desarrollo sostenible para la construcción del diagnóstico y el diseño de políticas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a objetivos del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Es así como se establece la base transversal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, considerando herramientas técnicas para la recopilación y análisis de datos.

Por lo anterior, la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 parte de la construcción del diagnóstico de la situación actual con un enfoque poblacional, presentando un análisis cuantitativo de las principales fuentes de información estadística a nivel estatal y federal.

El enfoque poblacional permitirá abordar los procesos de planeación del municipio desde una perspectiva integral, analizando sistemáticamente la dinámica poblacional e incorporándola a la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de programas presupuestarios.

El diagnóstico institucional comprende el análisis cualitativo a través de la recolección de entrevistas semiestructuradas y mesas de trabajo realizadas con el sector público y privado a través de los miércoles ciudadanos en el municipio.

El enfoque de desarrollo sostenible es una metodología implementada para la incorporación de la Agenda 2030 que permite crear líneas de acción desde esquemas de desarrollo equilibrado sin comprometer los recursos de las generaciones futuras. Con ello, la implementación de la hoja de ruta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está vinculada a los derechos básicos de la ciudadanía.

La Metodología del Marco Lógico (MML) tiene como finalidad orientar las políticas públicas desde la priorización de problemas (identificando causas y efectos, así como medios y fines) que permitirán atender el problema central identificado.

VIII. DIAGNÓSTICO-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Ubicación

El municipio de Santa Rita Tlahuapan se localiza en la parte centro-oeste del Estado de Puebla, ocupa el 0.91% de la superficie del estado; tiene una altitud promedio de 2,640 metros sobre el nivel del mar; sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19°15'36" y 19°27'54" de Latitud Norte y los meridianos 98°29'18" y 98°40'06" de Longitud Occidental. El Municipio colinda al Norte con el Estado de Tlaxcala, al Sur con el Municipio de San Salvador el Verde, al Este con los municipios de San Matías Tlalancaleca y el Estado de Tlaxcala, al Oeste con el Estado de México y Volcán Iztaccíhuatl.

Localidades del municipio

De acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el municipio de Tlahuapan cuenta

con un total de 83 localidades, dentro de las cuales se encuentra la cabecera municipal (Santa Rita Tlahuapan), sus 8 juntas auxiliares y sus 11 inspeccionías.

8.1 ENFOQUE POBLACIONAL

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Tlahuapan habitan un total de 41,547 habitantes, siendo 21,086 mujeres y 20,461 hombres, lo que representa una relación de 50.75% y 49.25% respectivamente.

En la cabecera municipal habitan un total de 9,755 personas y el resto, en las diversas localidades, 6 urbanas y el resto rurales. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 0 a 4 años (4,191 habitantes), de 5 a 9 años (4,168 habitantes) y 10 a 14 años (3,924 habitantes), en su conjunto concentraron el 29.6% de la población total.

Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 58.40 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 34.60 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

En el municipio, de acuerdo con los registros del INEGI, a partir del año 2000 al 2020 se han registrado 22,926 nacimientos lo que resulta en un promedio de 1,091.71 nacimientos por año, sin embargo, podemos identificar una tendencia a la baja debido a que; del 2015 al 2020 se han reducido los nacimientos en un 15.72%, porcentaje mayor al 13.27% registrado del 2010 al 2015.

Respecto a la mortalidad en el municipio, del año 2000 al 2020 se registraron un total de 4,001 defunciones en este periodo lo que resulta en un promedio de 190.52 defunciones por año, sin embargo, derivado de la revisión de los datos podemos identificar una tendencia al alza debido a que; del 2015 al 2020 han incrementado las defunciones en un 103.62%, es decir más del doble del registrado, esto debido a causas de salud, enfermedades, pero sobre todo a la contingencia sanitaria aún vigente en nuestro país.

En el municipio predomina la población urbana ya que representa el 71.19% con 29,576 habitantes, frente al 28.81% de la población rural con 11,971 habitantes. En cuanto a la densidad de población se tiene 133.13 personas por kilómetro cuadrado.

Derivado del comparativo histórico de la población del municipio, se puede observar un crecimiento del 13.77% con respecto a la población del 2010, se observa una tendencia de crecimiento, no obstante, la velocidad de crecimiento ha sido baja ya que entre el 2000 y 2010 la tasa de crecimiento fue del 15.33%.

Respecto a la proyección de población de CONAPO se estima que para el año 2030 el municipio contará con una población de 45,452 personas, lo que representa un incremento de 3,905 personas en comparación con las registradas en 2020, con una tasa de crecimiento de 0.9%.

Por lo que para el año 2030, la mayor población se concentrará en el rango de 30 a 59 años y los adultos mayores, (rango de 60 años y más) representarán la minoría.

8.2 DESARROLLO ESTRATÉGICO REGIONAL

Se tomará en cuenta el modelo de regionalización estatal para realizar un análisis integral de todas las variables de desarrollo desagregadas para la Región 20 San Martín Texmelucan a la cual pertenecemos, lo que permitirá conocer las fortalezas y áreas de oportunidad para definir acciones de manera estratégica para dar solución a las necesidades identificadas, estableciendo alianzas regionales para más y mejores resultados.

Tema de interés: Seguridad Pública.

En la región tenemos una población total de 426,143 personas de las cuales el 51.6% son hombres y el 48.4% mujeres, de acuerdo con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del CONAVIM, se identifican dentro de la región 3 municipios en alerta los cuales son: Calpan, Huejotzingo y San Martín Texmelucan.

Dentro del Estado, de acuerdo con datos de la Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2021 del INEGI, se identifican como las principales conductas delictivas o antisociales más frecuentes; el consumo de alcohol en la calle, seguido de los robos o asaltos frecuentes y el consumo de droga, de acuerdo con los indicadores de la misma fuente de información tenemos un 30.10% de hogares con víctimas del delito, con un costo de la inseguridad en el Estado de 13,928.6 MDP, una percepción de inseguridad del

76.20% y una tasa de incidencia delictiva del 1.338.9, nuestro municipio ocupó el tercer lugar por su incidencia delictiva en el 2021.

Tema de interés: Desarrollo económico y bienestar

De acuerdo con datos del Censo Económico del 2019, en la región, 76,345 de las personas se encuentran ocupadas en actividades económicas, en su mayoría en el sector secundario y terciario, se tienen contabilizadas 24,680 Unidades Económicas predominantemente microempresas, teniendo una Producción Bruta Total de 61,557.1 MDP y un Valor Agregado Censal Bruto de 22,859.3 MDP.

En cuanto al número de municipios por grado de marginación tenemos; 2 en grado muy alto, 2 en alto, 5 en medio y 2 en bajo, de acuerdo a la clasificación por grado de rezago social tenemos; 1 con nivel medio, 8 con nivel bajo y 2 en nivel muy bajo. Dentro de las carencias sociales preponderantes identificamos la carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

En cuanto a actividades turísticas, se contabiliza una derrama económica por este tipo de actividades de 128.1, dentro de la región no se tiene ningún pueblo mágico, teniendo una afluencia de visitantes de un aproximado de 180, 382 por año.

Tema de interés: Infraestructura

De acuerdo con datos de la Red Nacional de Caminos 2019 del INEGI, se tienen contabilizados un total de 326.6 kilómetros totales de carretera de las cuales 111.9 son carreteras de cuota y 214.8 de carretera libre, en cuanto a infraestructura médica se tienen 65 unidades de consulta externa y 2 de hospitalización general, la infraestructura cultural de la región está conformada por 34 bibliotecas, 4 casas de cultura y 3 salas de lectura.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en lo que se refiere a acceso a los servicios básicos en la vivienda. tenemos un porcentaje del 42.0% de viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón y porcentajes mínimos de viviendas sin drenaje, sin acceso al agua y sin electricidad. Respecto a la calidad y espacios en la vivienda se establece que 19.6 mil personas cuentan con viviendas con piso de tierra, 4.7 mil personas cuentan con techo de material endeble y 8.9 mil personas no cuentan con electricidad en sus viviendas.

Tema de interés: Gobierno

Los 11 municipios que conforman la región en su conjunto, recibirán de la Federación 291.6 MDP a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y 315.7 MDP del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, la proporción de ingresos propios será del 16.0 por ciento.

Se tiene una percepción de la corrupción de la población de 18 años y más de 86.2% y considerando las administraciones actuales se identifican 3 Gobiernos Municipales presididos por mujeres, dentro de estos la administración 2022-2024 del Municipio de Tlahuapan encabezado por la Mtra. Rosiceli Díaz Hernández.

Por último, según datos de las Verificaciones de las Obligaciones de Transparencia 2020 y 2021 del ITAIPUE, el municipio de San Martín Texmelucan fue el único con un índice Total de Verificación del 100.00% por lo que los 10 municipios restantes, incluyendo Tlahuapan cuentan con Dictamen de Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia vigente.

IX. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD; así mismo, con el propósito de tomar en cuenta las necesidades particulares de los grupos en situación de vulnerabilidad, la misma Ley prevé la realización de consultas especializadas a fin de recabar sus opiniones e inquietudes para incorporarlas al PMD.

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta las opiniones, sugerencias e inquietudes de los ciudadanos, recopilados a través de asambleas ciudadanas, reuniones con los sectores de la población, especialistas y representantes de las comunidades de nuestro municipio en las cuales se les brindó el espacio para emitir sus propuestas, dando como resultado el universo de obras y acciones que se anexa al final de este documento.

EJE 1 SEGURIDAD PARA TI Y TU FAMILIA

Dentro de las opiniones y conclusiones de las mesas de trabajo se detecta que; para la población de nuestro municipio, resulta una de sus principales inquietudes la seguridad pública, su integridad física y la de sus familias y la protección de su patrimonio, por lo que exigen las condiciones necesarias que garanticen un ambiente de orden y paz pública.

De acuerdo con las demandas ciudadanas, resulta indispensable implementar estrategias y acciones encaminadas a prevenir los actos delictivos en el municipio, y combatir a la delincuencia de manera eficaz, coordinándose con el Estado, la Federación y los municipios vecinos, trabajando en conjunto, para dotar al cuerpo de seguridad pública y protección civil de elementos de equipamiento, comunicación, monitoreo y acciones que contribuyan a recuperar la confianza de la ciudadanía.

EJE 2 BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO

Para este eje se consideraron varias temáticas importantes, en las que los ciudadanos expresaron sus inquietudes e inconformidades, para sugerir nuevas propuestas dentro de un panorama de respeto y comunicación con el Ayuntamiento.

Dentro de la temática salud y atención médica, la gente expresó su inconformidad con la falta de medicamentos y atención en los centros de atención establecidos en el municipio, se hizo evidente los requerimientos de apoyo por parte de las personas con discapacidad, mujeres, niñas y niños y personas de la tercera edad, la ciudadanía merece atención médica especializada a través de jornadas de salud; nos exhortaron el interés por rehabilitar las unidades médicas del municipio y contar con personal capacitado para que puedan atender a la población.

En el ámbito educativo y del deporte, los jóvenes del municipio expresan la falta de espacios recreativos y de convivencia que permitan la práctica de deportes al aire libre y actividades de esparcimiento, es evidente también, la falta de infraestructura en el sector educativo, la mayoría de las escuelas en el municipio no cuentan con el equipamiento necesario o tienen servicios insuficientes.

La ciudadanía también solicita acciones que impacten positivamente a mejorar las condiciones de los grupos en vulnerabilidad, con talleres y capacitaciones para el trabajo y actividades culturales y de integración para todas y todos. Los comerciantes y trabajadores del

campo también deben ser tomados en cuenta, identificando las oportunidades de crecimiento económico que ofrece nuestro municipio y los apoyos que se podrían gestionar con los organismos y las Secretarías Estatales y Federales.

El turismo y las actividades de este rubro fue otro de los temas más recurrentes en las mesas de trabajo, este sector requiere impulso y difusión a nivel Estatal y Nacional, por su riqueza natural y sus variados centros turísticos y de recreación, es necesario dar a conocer lo que nuestro municipio puede ofrecer.

EJE 3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD

Las localidades del municipio requieren obras públicas de utilidad colectiva e infraestructura de calidad, el Ayuntamiento debe realizar la planeación de obras y el financiamiento de las mismas considerando acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Respecto a los servicios públicos, la ciudadanía exige garantizar servicios de calidad y mayor proximidad con la población para identificar las necesidades de la gente y su correcta atención.

EJE 4 GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE

El Gobierno municipal deberá regirse por los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para administrar los recursos económicos de los que disponga para llevar a cabo sus atribuciones y funciones.

Los servidores públicos deberán apegarse a lo que dictamina la Ley en su actuar y durante las gestiones realizadas por el cargo encomendado, y a los principios y valores del servicio público para evitar caer en responsabilidades administrativas.

La administración 2022-2024 inicia con un compromiso de escuchar y atender a la gente, ser un gobierno de puertas abiertas que escucha a sus ciudadanos y se ocupa de atender las atribuciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en un marco de legalidad y justicia social.

X. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

<p>EJE 1 PMD</p>	<p>Seguridad para ti y tu familia</p>	<p>EJE 2 PMD</p>	<p>Bienestar social y comunitario</p>
<p>ODS</p> 	<p>PED Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p>	<p>ODS</p> 	<p>PED Eje 2 Recuperación del campo poblano Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos Eje 4 Disminución de las desigualdades</p>
<p>Temas prioritarios Prevención del delito Protección civil Capacitación a elementos policiacos Orden público municipal</p>	<p>PND Eje 1 Política y Gobierno</p>	<p>Temas prioritarios Salud y atención médica Educación y Deporte Grupos Vulnerables Cultura, arte y tradiciones Carencias y rezago social Progreso económico y social Turismo y apoyo al campo</p>	<p>PND Eje 2 Política social Eje 3 Economía</p>
<p>EJE 3 PMD</p>	<p>Infraestructura y servicios de calidad</p>	<p>EJE 4 PMD</p>	<p>Gobierno confiable y cercano a la gente</p>
<p>ODS</p> 	<p>PED Eje 4 Disminución de las desigualdades</p>	<p>ODS</p> 	<p>PED Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p>
<p>Temas prioritarios Obras públicas de utilidad colectiva</p>	<p>PND Eje 2 Política Social</p>	<p>Temas prioritarios Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>PND Eje 1 Política y Gobierno</p>

Calles, parques y jardines		Apertura y acceso a la información	
Servicios públicos de calidad		Innovación y eficiencia gubernamental	
Sostenibilidad y sustentabilidad		Administración eficiente y responsable de los recursos públicos	
Agua potable, drenaje y alcantarillado			

XI. EJES DE GOBIERNO

11.1. Eje 1: Seguridad para ti y tu familia

Objetivo General

Garantizar la seguridad y el orden público en el municipio para la prevención de delitos, considerando la protección de los derechos humanos y certeza jurídica, a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguridad pública y capacitación a los elementos de la policía municipal.

Estrategia General

Implementar acciones orientadas a un eficiente funcionamiento en materia de Seguridad Pública para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil, que garanticen la tranquilidad de la población de Tlahuapan.

Diagnóstico estadístico y panorama actual

Procurar la paz, la tranquilidad y el orden social es prioritario para nuestro gobierno; para garantizar la gobernabilidad en el Municipio de Tlahuapan, se requiere del diseño e implementación de acciones y programas integrales de seguridad que permitan el establecimiento de condiciones de justicia, respeto, orden y paz entre todos los ciudadanos.

Percepción sobre seguridad pública. De acuerdo con los principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), presentada por el INEGI, la cual se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, se estima que, en el estado de Puebla, 63.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad

como el problema más importante que aqueja hoy en día nuestra entidad federativa, seguido del desempleo con 48.2% y la salud con 39.5 por ciento.

A nivel estatal, 71% de la población de 18 años y más, identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, identificando como la segunda más frecuente los robos o asaltos y en tercer lugar el consumo de droga.

Incidencia delictiva en el municipio. De acuerdo con datos oficiales de la incidencia delictiva del fuero común de la Fiscalía General del Estado de Puebla; en nuestro municipio, durante el primer semestre de 2022 se registraron 190 delitos de los cuales, predominan los delitos contra el patrimonio, los delitos contra otros bienes jurídicos afectados y los delitos contra la vida y la integridad corporal. De los 100 delitos contra el patrimonio registrados en este periodo, 76 fueron robo total, 10 daño a la propiedad y 8 fraudes.

Realizando un comparativo histórico por periodos semestrales de la incidencia delictiva registrada en el municipio, podemos identificar que el número de delitos del fuero común ha venido decreciendo a partir del segundo semestre de 2021, sin embargo, estas cifras siguen siendo superiores a las registradas en periodos anteriores al segundo semestre de 2020.

11.2. Eje 2: Bienestar Social y Comunitario

Objetivo General

Propiciar las condiciones que garanticen un desarrollo humano integral de los ciudadanos del municipio, considerando la igualdad e inclusión social como pilares para el bienestar.

Estrategia General

Brindar los apoyos y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo social que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Diagnóstico estadístico y panorama actual

Tlahuapan es un municipio con muchas riquezas y potencialidades por explotar, con gente trabajadora y con ganas de sobresalir, es necesario que el gobierno municipal, en cumplimiento de sus atribuciones colabore con acciones y gestiones para el progreso económico, social y cultural del Municipio y fomente las actividades

deportivas y educativas, procurando la salud y el bienestar de todos los habitantes.

Pobreza, marginación y rezago social. Según datos de la medición de la pobreza a nivel municipal presentada por el CONEVAL, en el municipio 78.0% de la población se encuentra en situación de pobreza, de los cuales, el 67.4% presenta pobreza moderada y el 10.6% pobreza extrema.

Vulnerabilidades y carencias sociales. Por otra parte, el 13.8% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación). Así mismo, el 5.2% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población a la que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 91.8%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 23.5 por ciento.

Educación. En lo referente a educación, el 18.4% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa. En nuestro municipio, la población analfabeta mayor de 15 años asciende a 1,433 personas de los cuales el 40.06% son hombres y el 59.94% mujeres.

Salud. Por otro lado, el 34.1% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 83.7% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni las personas ni su familia, cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Hogares y viviendas en el municipio. En el municipio hay un total de 12,553 viviendas, de las cuales 9,940 son particulares habitadas con un promedio de ocupantes de 4.2 personas. Respecto a lo anterior, hay 67 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la

vivienda; 233 carecen de drenaje conectado a la red pública; 446 tienen piso de tierra; 45 no cuentan con energía eléctrica.

Población económicamente activa y ocupada. En el municipio se contabilizan 18,521 personas consideradas dentro de la población económicamente activa, lo que representa el 58.6% respecto del total de la población de 12 años y más que representan la fuerza de trabajo para producir bienes y servicios económicos. De este total, se tiene que 18,219 personas se encuentran ocupadas, es decir desempeñando actividades económicas, dejando un total de 302 personas desocupadas lo que representa el 1.6 por ciento.

Sectores y unidades económicas. De acuerdo con los resultados del Censo Económico 2019 del INEGI, en el municipio se contabiliza un total de 1,534 unidades económicas, es decir establecimientos asentados en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, en donde se producen y/o comercializan diversos bienes y/o servicios, (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica). De este total, predominan las actividades económicas tales como, comercio al por menor, industrias manufactureras y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

11.3. Eje 3: Infraestructura y Servicios de Calidad

Objetivo General

Garantizar obras públicas de utilidad colectiva y servicios públicos eficientes y eficaces a través de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que contribuyan a una mejor infraestructura urbana para las familias del municipio.

Estrategia General

Promover el desarrollo urbano y brindar servicios públicos de calidad para establecer un entorno seguro y de utilidad para los tlahuapenses, garantizando obras y servicios que consideran la sustentabilidad y el beneficio para las familias.

Diagnóstico estadístico y panorama actual

El artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla establece que el gasto municipal deberá ejercerse, dentro de otros rubros, para el financiamiento y ejecución de obras públicas de utilidad colectiva y servicios públicos, entendidos estos últimos como actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público y destinados a satisfacer una concreta y permanente necesidad

colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la administración municipal.

Infraestructura pública municipal. En nuestro municipio, las obras públicas y los trabajos de construcción se promueven con el objetivo de beneficiar a la comunidad.

De acuerdo con el decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022; en nuestro municipio se identifican 17 áreas o regiones, cuya población registra índices de pobreza, marginación e insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 9.6% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho.

11.4. Eje 4: Gobierno Confiable y Cercano a la gente

Objetivo General

Promover una gestión eficaz y eficiente de los recursos, a través de la administración transparente, basada en la planeación, programación, presupuestación y operación responsable con estándares de integridad, honestidad e innovación gubernamental.

Estrategia General

Implementar mecanismos de apertura y acceso a la información, mecanismos de seguimiento y control y de comunicación y acercamiento, para la mejora regulatoria y el eficiente ejercicio del gasto público considerando las necesidades y demandas de la planeación.

Diagnóstico estadístico y panorama actual

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 que elabora el INEGI cada dos años, respecto al otorgamiento de servicios públicos básicos, se observa un progreso en los rubros evaluados, presentando un avance significativo en áreas como la calidad en el alumbrado público, la recolección de basura, la accesibilidad a parques y jardines, y la

disposición de la policía a brindar su apoyo, por otro lado, en lo que respecta a la conexión y descarga adecuada de drenaje y la provisión de agua potable, mostraron una disminución con respecto a la edición de 2019.

Transparencia y acceso a la información pública. De acuerdo con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Ayuntamientos deben publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y objeto social, la información referente a las Obligaciones de Transparencia Generales, Específicas y adicionales que marca la mencionada Ley en sus artículos 74, 77.78 y 83 en los periodos que indica la normatividad vigentes y con los criterios que establecen los lineamientos respectivos.

Nuestro municipio fue evaluado con este objetivo durante el ejercicio 2021 obteniendo un índice total de verificación del 37.97% lo que resulto en un Dictamen de Incumplimiento con fecha 31 de mayo de 2021 y derivado de que, la administración de ese periodo no realizó los informes pertinentes para reportar la atención y solvatación a los requerimientos, recomendaciones y observaciones.

Recursos de Revisión de Acceso a la Información. Actualmente el Ayuntamiento como sujeto obligado tiene 1 recurso de revisión en trámite, y durante este ejercicio se han revocado 2 y se ha desechado uno mediante resoluciones del órgano garante, los recursos de revisión son los medios de impugnación interpuestos por ausencia o inconformidad con la respuesta del sujeto obligado a una solicitud de acceso a la información pública.

Evaluaciones de los Fondos y Auditorías internas. No existe evidencia física o digital de evaluaciones realizadas al Ramo 33 o Plan Anual de Evaluaciones de las administraciones anteriores, tampoco se tiene registro de auditorías internas o revisiones coordinadas por la Contraloría Municipal o el Órgano Interno de Control.

XII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE	Objetivos específicos	Estrategias específicas	Metas ODS		Líneas de acción
SEGURIDAD PARA TI Y TU FAMILIA	1. Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en el municipio.	1.1 Implementar mecanismos y acciones para la prevención y disuasión del delito.	16.3	1.1.1	Reactivar y coordinar el programa de "vecino vigilante" en las juntas auxiliares e inspectorías del municipio.
			16.1	1.1.2	Realizar recorridos de seguridad y vigilancia por las diferentes calles y comunidades que conforman el municipio.
			16.4	1.1.3	Implementar operativos "Escudo" de manera rotativa en los diferentes planteles educativos del municipio, tanto al ingreso como en la salida de clases, con el fin de disuadir la posible comisión de delitos y preservar la seguridad de los alumnos.
			16.4	1.1.4	Implementar operativo "Escuela Segura" realizando recorridos constantes para vigilar y resguardar las escuelas del Municipio, con el fin de evitar robos y vandalismo en periodos vacacionales.
			16.a	1.1.5	Implementar puestos de control, vigilancia y revisión en el cruce de San Cayetano.
			16.3	1.1.6	Realizar operativos intermunicipales con la Policía Estatal Preventiva, mediante patrullajes conjuntos y el establecimiento de puntos de control y revisión, con el objeto de recuperar vehículos robados y prevenir delitos, pero anteponiendo el respeto a los derechos humanos.
			16.3	1.1.7	Vigilar el orden y procurar la seguridad de los asistentes en eventos públicos, espectáculos,

				ferias y festivales.	
		16.1	1.1.8	Implementar el operativo "Vacaciones Seguras" en coordinación con Protección Civil y la Policía Estatal Preventiva; realizando recorridos conjuntos en carreteras, balnearios, trucheros y puntos donde la gente asista a recrearse.	
		16.b	1.1.9	Brindar asesorías jurídicas respecto a temas como violencia intrafamiliar e igualdad de género para evitar conflictos en el hogar.	
		16.3	1.2.1	Reactivar y rehabilitar los módulos de vigilancia en Crucero, Apapaxco, San Cayetano, Coltzingo y San Rafael; así como implementar operativos en cada uno de ellos con el fin de dar presencia y seguridad.	
		16.a	1.2.2	Llevar registro detallado, que sirva de diagnóstico y emita información estadística mensual de detenciones e incidencia delictiva.	
		16.a	1.2.3	Realizar 10 aportaciones trimestrales al CERESO de Huejotzingo.	
		16.3	1.2.4	Realizar la construcción e implementación del C2, como centro de comando y control de respuesta inmediata a través de la instalación de cámaras de video vigilancia en tiempo real, dentro de la cabecera municipal.	
		16.b	1.2.5	Instalar botones de pánico en zonas estratégicas y espacios públicos del municipio.	
		1.2	Implementar mecanismos y acciones para la atención de emergencias por presuntos hechos delictivos.		

2. Aumentar la tranquilidad de los ciudadanos, disminuyendo la percepción de inseguridad y fortaleciendo la confianza en la policía municipal.	2.1 Gestionar y otorgar capacitaciones al cuerpo de Seguridad Pública Municipal para mejorar sus capacidades y habilidades y aumentar su conocimiento de las leyes.	16.3	1.2.6	Eficientar los procedimientos de actuación del juzgado calificador.
		16.3	2.1.1	Realizar las gestiones necesarias para la celebración del convenio de colaboración con el C3 y promover la realización de exámenes de control y confianza.
		16.3	2.1.2	Capacitar a los elementos policiacos y prepararlos para la aprobación de los exámenes de control y confianza.
		16.5	2.1.3	Propiciar un esquema de formación, capacitación y profesionalización de los elementos policiacos.
		16.6	2.1.4	Diseñar protocolos de actuación de la policía municipal y protección civil, para la efectiva atención a llamados de apoyo y atención de emergencias.
		16.6	2.1.5	Asistir todos los viernes de cada mes a la mesa Federal de Trabajo "Construcción por la paz", a la que acuden diferentes organismos de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, para compartir estrategias y fomentar la cooperación interinstitucional.
		16.5	2.1.6	Realizar el pago puntual de las nóminas de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
		16.5	2.1.7	Crear la Unidad de Asuntos Internos de la policía municipal para evitar actos de corrupción.
	2.2 Dotar a los elementos de seguridad pública municipal de los equipos, materiales y	16.a	.2.1	Revisar, actualizar y publicar en el Periódico Oficial del Estado el Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

		herramientas necesarias para la correcta realización de sus funciones.	16.a	2.2.2	Adquirir equipo táctico, de telecomunicación y radios para la efectiva comunicación y equipamiento de los 30 policías municipales.
			16.a	2.2.3	Mantener actualizada y vigente la Licencia Oficial Colectiva para el uso y portación de armas de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
			16.a	2.2.4	Adquirir las municiones y cartuchos necesarios para el armamento de Seguridad Pública Municipal.
			16.a	2.2.5	Proporcionar los insumos y combustible requeridos para el correcto funcionamiento de las unidades de seguridad pública.
			16.a	2.2.6	Dar mantenimiento adecuado y periódico a las unidades, motos y patrullas del cuerpo de seguridad pública, así como al armamento y equipo de comunicación.
			16.a	2.2.7	Adquirir y equipar 2 patrullas nuevas para dar respuesta inmediata a los llamados de auxilio.
			16.a	2.2.8	Adquirir 4 nuevas moto patrullas para movilización rápida de los elementos.
	3. Promover la cultura de Protección Civil para proteger a las personas, y poder prevenir y mitigar desastres y accidentes en el Municipio.	3.1 Desarrollar protocolos de actuación y prevención ante contingencias, emergencias y desastres naturales en el municipio.	16.a	3.1.1	Capacitar al personal de protección civil para dar respuesta oportuna en contingencias por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias, deslaves, incendios, etc.
			16.a	3.1.2	Coordinar capacitaciones en materia de primeros auxilios en escuelas y demás grupos de

				personas que lo soliciten.	
			16.a	3.1.3	Gestionar la compra de equipamiento necesario para Protección Civil.
			16.a	3.1.4	Llevar a cabo acciones conjuntas con la población, las instituciones educativas y las juntas auxiliares para concientizar respecto a la prevención de accidentes y riesgos en el hogar y las escuelas.
			16.a	3.1.5	Realizar simulacros e identificar los puntos idóneos de reunión ante contingencias y desastres naturales.
			16.a	3.1.6	Fomentar la participación ciudadana y el voluntariado para impartir pláticas que contribuyan a prevenir y atender contingencias en materia de protección civil.
			16.a	3.1.7	Asesorar a las empresas y negocios para integrar unidades internas de protección civil.
			16.a	3.1.8	Revisar los expedientes de empresas y negocios y emitir su dictamen de Protección Civil.
			16.a	3.1.9	Brindar asesoría e información a las asociaciones de vecinos y demás interesados, para integrar unidades internas y elaborar programas específicos de protección civil.
			16.a	3.1.10	Realizar el abanderamiento y brindar apoyo en los eventos cívicos, culturales, sociales y religiosos con afluencia y aglomeración de personas para prevenir accidentes.

			16.a	3.1.11	Gestionar asesoría técnica del Estado para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, con el objeto de identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población.
			16.a	3.2.1	Realizar el abanderamiento y brindar apoyo en accidentes.
			16.a	3.2.2	Atender de manera pronta e inmediata cualquier contingencia de carácter natural o accidental.
			16.a	3.2.3	Auxiliar a la población en los casos de emergencia.
		3.2 Atender las contingencias, emergencias y desastres naturales en el municipio.	16.a	3.2.4	Coordinarse con los sistemas nacionales y estatales de protección civil en caso de desastres en el municipio.
			16.a	3.2.5	Intervenir en el combate de incendios, operaciones de rescate y demás contingencias.
			16.a	3.2.6	Participar en el Sistema Estatal de Protección Civil y asegurar la congruencia de los programas municipales con el Programa Estatal de Protección Civil, haciendo las propuestas que estimen pertinentes.
			16.a	3.2.7	Difundir y dar cumplimiento a las declaraciones de emergencia emitidas por cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	1. Disminuir los niveles de pobreza, desigualdad y rezago social en el municipio a partir de la creación de infraestructura básica y espacios públicos para el esparcimiento y	1.1 Gestionar y ejecutar obras de infraestructura básica para las viviendas, beneficiando directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.	9.1	1.1.1	Construir 14,401 metros de red de agua potable a través de 12 obras públicas, para incrementar el acceso al vital líquido a la población sin el servicio.
			9.1	1.1.2	Construir 4 cajas de agua potable y rehabilitar 1 pozo de agua potable.

bienestar de la población.		9.1	1.1.3	Construir una planta tratadora de aguas residuales en la localidad de San Juan Cuauhtémoc de 1,200 m2.	
		9.1	1.1.4	Construir 23,030 metros de red de alcantarillado y drenaje sanitario, a través de 15 obras de ampliación y rehabilitación. Con el fin de disminuir el riesgo de enfermedades y afectaciones en la salud de las personas.	
		9.1	1.1.5	Construir techos dignos para beneficiar a 294 habitantes de las localidades del Municipio a través de 8 acciones. Para la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas con el fin de mejorar el bienestar de la población.	
		9.1	1.1.6	Construir pisos dignos para beneficiar a 319 habitantes de las localidades del municipio a través de 8 acciones. Para la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas con el fin de mejorar el bienestar de la población.	
		9.1	1.1.7	Ampliar 1,800 metros de red de distribución de energía eléctrica, a través de la ejecución de 2 obras en las diferentes localidades del Municipio.	
		9.1	1.1.8	Construir cuartos dignos para beneficiar a 155 habitantes de las localidades del Municipio a través de 7 acciones. Para la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas con el fin de mejorar el bienestar de la población.	
		1.2	1.2.1	Gestionar y ejecutar obras de infraestructura y espacios de recreación para la integración	Propiciar el acondicionamiento de espacios para la actividad física y la sana convivencia, instalando aparatos de ejercicio
		9.1	1.2.1		

		comunitaria, fomentando el deporte y actividad física.			al aire libre.
			9.1	1.2.2	Construir el salón de usos múltiples en el parque ecológico.
			9.1	1.2.3	Construir 25,520 m2 de infraestructura para el deporte y la actividad física a través de 8 obras de empastado y acondicionamiento de áreas destinadas para tal fin.
			9.1	1.2.4	Impartir clases con instructores de zumba y clases de tae kwondo gratuitas para niñas, niños y jóvenes.
			9.1	1.2.5	Rehabilitar con pasto sintético las canchas de fútbol de la Unidad Deportiva Municipal y de San Rafael Ixtapaluca.
			9.1	1.2.6	Organizar y celebrar torneos intermunicipales en diversas categorías de los deportes más populares en el Municipio.
			9.1	1.2.7	Recuperar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios públicos deportivos y áreas verdes de nuestro municipio.
	2. Impulsar y fomentar el acceso igualitario a los servicios de salud de la población en general.	2.1 Gestionar la ampliación de cobertura médica en las localidades a través de jornadas y servicios de promoción de la salud.	3.8	2.1.1	Trabajar de manera coordinada con la Secretaria de Salud del Estado para eficientar los servicios de salud y atención médica en las unidades de salud del municipio.
			3.8	2.1.2	Gestionar la dotación de medicamentos para abastecer a las unidades médicas.
			3.d	2.1.3	Brindar los servicios pertinentes en la Unidad de Rehabilitación con psicólogos, terapeutas y fisioterapeutas capacitados y comprometidos con el servicio.

			3.8	2.1.4	Realizar jornadas de salud visual, auditivas y consultas dentales gratuitas.
			3.4	2.1.5	Rehabilitar y dar mantenimiento a las casas de salud del Municipio.
			3.8	2.1.6	Asignar un médico que atienda de manera alternada y organizada en las casas de salud del Municipio.
				2.1.7	Llevar a cabo campañas de vacunación y esterilización de perros y gatos.
				2.1.8	Impartir pláticas de concientización y prevención de enfermedades transmitidas por vectores y prevención de plagas en el hogar y en los comercios.
		2.2 Difundir y aplicar las medidas sanitarias y de salud pública ante la contingencia del Covid-19 vigente en nuestro país.	3.3	2.2.1	Comprar insumos de sanitización y desinfección (gel antibacterial, sanitizante, cubre bocas e insumos de limpieza) para todas las áreas e instalaciones del Ayuntamiento.
			3.3	2.2.2	Difundir y fomentar en el municipio las medidas sanitarias y de salud pública ante la contingencia del Covid-19 impuestas por el Estado y la Federación (sana distancia, lavado constante de manos, uso de cubre bocas).
			3.3	2.2.3	Trabajar en coordinación con el Gobierno del Estado para llevar a cabo las jornadas de vacunación del Covid-19.
			3.8	2.2.4	Llevar un control actualizado sobre la situación de contagios en el municipio a través de la Comisión de Salud.

			3.8	2.2.5	Diseñar un programa de actuación ante un repunte de casos de Covid-19 considerando medidas de prevención y atención médica.
			3.8	2.2.6	En la medida de lo posible, brindar apoyo a las escuelas, restaurantes, centros turísticos, plazas públicas y comercios para que cuenten con los insumos y la infraestructura para cumplir con las medias sanitarias básicas ante la contingencia sanitaria.
3. Promover las condiciones para el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes del municipio a partir de más y mejores oportunidades para todos.	3.1 Fomentar la educación y el acercamiento a los programas de asistencia social para mejorar la calidad de vida de la población.		4.1	3.1.1	Coordinar con las instituciones educativas la realización de concursos académicos para fomentar el estudio.
			4.b	3.1.2	Incentivar a los alumnos con mejores promedios y reconocer a los maestros y escuelas sobresalientes en el desempeño de su trabajo y compromiso.
			4.a	3.1.3	Gestionar internet público y gratuito en todas las escuelas públicas para brindar las herramientas necesarias a los estudiantes.
				3.1.4	Gestionar la entrega de despensas y apoyos a la población que realmente lo necesite.
			4.7	3.1.5	Focalizar la difusión y aplicación de los programas sociales en los sectores con alta marginación en el municipio.
				3.1.6	Instaurar campañas de salud, jornadas de atención médica y promoción de buenos hábitos alimenticios y de higiene en las escuelas.

			4.a	3.1.7	Construir 2,074.88 m2 de infraestructura básica del sector educativo a través de la ejecución de 8 obras destinadas a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Municipio.
			1.a	3.1.8	Otorgar despensas de productos de la canasta básica para fortalecer la seguridad alimentaria de los sectores con mayor grado de marginación del municipio.
		3.2 Impulsar las actividades económicas predominantes en el Municipio, correspondientes al Sector Primario.	8.2	3.2.1	Programar capacitaciones con grupos de agricultores y ganaderos para orientarlos sobre la gestión y aprovechamiento de nuevos cultivos, alimentación del ganado y uso de maquinaria.
			8.3	3.2.2	Realizar gestiones con programas Estatales y Federales para impulsar el sector agropecuario.
			8.4	3.2.3	Brindar capacitación y asistencia técnica a los productores en las principales cadenas productivas (maíz, frijol, tejacote y durazno).
			8.2	3.2.4	Otorgar subsidios en los precios de los fertilizantes y fungicidas, así como semillas mejoradas.
			8.2	3.2.5	Hacer campañas de concientización sobre el uso de agroquímicos, su repercusión en la salud, optando por el uso gradual de productos orgánicos y alternativas más limpias.
			8.4	3.2.6	Gestionar capacitaciones con el programa "Escuelas de campo" 3 veces al mes para mejorar los procesos y productos de los productores locales.

			8.4	3.2.7	Adquirir animales para productores de ovinos y bovinos.
			8.3	3.2.8	Invertir recursos municipales para la tecnificación de sistemas de riego agrícola en los ejidos que se adapten a las condiciones requeridas.
			8.3	3.2.9	Promover el autoconsumo mediante el establecimiento de huertos de traspatio y producción de huevo.
3. Promover las condiciones para el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes del municipio a partir de más y mejores oportunidades para todos.	3.3 Impulsar e incentivar el desarrollo del sector turístico, comercial y de servicios en el municipio.		8.4	3.3.1	Apoyar a productores y comerciantes de truchas mediante la difusión de sus establecimientos.
			8.4	3.3.2	Coordinar acciones para la difusión turística del "Avistamiento de luciérnagas".
			13.3	3.3.3	Implementar acciones de reforestación y cuidado del medio ambiente.
			12.2	3.3.4	Desarrollar un programa de difusión de la producción artesanal de las localidades del municipio.
			8.5	3.3.5	Gestionar actividades de fomento y capacitación para el empleo.
			8.a	3.3.6	Implementar estrategias de simplificación administrativa para fomentar la regularización de los negocios establecidos y otorgar facilidades para la apertura de nuevos negocios a través de la Dirección de Fomento Económico.
			8.b	3.3.7	Gestionar la creación de la bolsa de trabajo municipal, como un medio de difusión de vacantes y vinculación entre los

					solicitantes y las empresas del municipio que las ofertan.
			8.a	3.3.8	Realizar el mantenimiento y rehabilitación del mercado municipal y regular los tianguis y lugares públicos en donde se llevan a cabo las transacciones comerciales, para garantizar limpieza y calidad en los productos.
			8.a	3.3.9	Actualizar los padrones de los diversos negocios y empresas establecidos en el municipio.
			8.a	3.3.10	Establecer un reglamento de normatividad comercial que permita regular las actividades económicas en el municipio y gestionar la implementación de corredores comerciales.
			8.3	3.3.11	Brindar difusión y posicionamiento a los productos elaborados por los comerciantes del municipio a través de los festivales y exposiciones coordinadas por la Dirección de Turismo.
			8.9	3.3.12	Gestionar apoyos y acercamiento con los prestadores de servicios (turísticos, restaurantes y de transporte).
4. Fomentar el apego a nuestras tradiciones y cultura como elementos de identidad a través del reconocimiento de la riqueza natural y los valores artísticos en el municipio como alternativas de crecimiento y proyección.	4.1 Resaltar los valores culturales y elementos de identidad de nuestro municipio, reconociendo el patrimonio histórico y las riquezas naturales.	4.7	4.1.1	Impartir clases de música (piano y guitarra), danza folclórica y estímulo a las actividades artísticas y culturales.	
		4.7	4.1.2	Gestionar la reapertura de bibliotecas públicas en las juntas auxiliares y la instalación de la Casa de la Cultura en las instalaciones del Antiguo Jardín Xochimilco.	

			4.7	4.1.3	Impartir pláticas y talleres sobre valores en la familia, cultura ambiental, cuidado del agua, manejo responsable de los recursos naturales y cultura del reciclaje, reutilización y separación de residuos.
			4.7	4.1.4	Realizar acciones de promoción cultural en coordinación con las escuelas e instancias públicas de cultura.
			4.7	4.1.5	Realizar jornadas de limpieza y reforestación.
			4.7	4.1.6	Planificar ferias y festivales para la difusión de la cultura y el arte en nuestro municipio, apoyando también al turismo y la proyección del municipio.
			4.7	4.1.7	Organizar y difundir acciones para dar a conocer el patrimonio histórico, cultural y artístico, tangibles e intangibles del municipio.
4. Fomentar el apego a nuestras tradiciones y cultura como elementos de identidad a través del reconocimiento de la riqueza natural y los valores artísticos en el municipio como alternativas de crecimiento y proyección.	4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades culturales y los servicios turísticos considerando los elementos de oportunidad que posicionen a nuestro municipio como un municipio con vocación turística.		8.9	4.2.1	Realizar un inventario de actividades y sitios turísticos con los que cuenta el municipio para diseñar e implementar un programa de promoción y difusión.
			8.9	4.2.2	Gestionar capacitaciones y talleres con las empresas turísticas para la creación de infraestructura propia.
			8.9	4.2.3	Instalar módulos de información en los sitios turísticos, para dar a conocer las actividades, productos y servicios turísticos que ofrece el municipio.
			8.9	4.2.4	Implementar el programa para el desarrollo turístico de Tlahuapan, que integre todas

					las iniciativas y acciones a favor del turismo local por medio de ferias y festivales.
			8.3	4.2.5	Apoyar la comercialización de productos del municipio y promover a los artesanos de la zona mediante la implementación de talleres y cursos.
			8.9	4.2.6	Gestionar el apoyo de la Policía Estatal Turística para coordinar acciones en los eventos y festivales, así como capacitar a los elementos del municipio en esta materia.
			8.9	4.2.7	Llevar a cabo el "Festival de la Luciérnaga" y la "Feria del Pino y la Trucha" para incentivar las actividades culturales y el reconocimiento de nuestros artesanos y productores locales.
			8.4	4.2.8	Fomentar talleres y cursos en materia de hospitalidad, servicio y atención al turista y sustentabilidad ambiental, para los prestadores del servicio.
			8.a	4.2.9	Realizar gestiones con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo del Estado, así como actores estratégicos en la materia para trabajar en coordinación e impulsar el turismo en el municipio.
				4.2.10	Conmemorar las fechas y eventos importantes, así como las tradiciones y el legado cultural de nuestro país, nuestro Estado y en particular de nuestro municipio.
	5. Promover la igualdad de género, la inclusión y el reconocimiento de	5.1 Implementar políticas públicas de inclusión y atención a grupos vulnerables para	8.a	5.1.1	Impartir pláticas y talleres en diversos temas como salud, prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva y

<p>los grupos en condición de vulnerabilidad, priorizando el respeto a los derechos humanos y contribuyendo al acceso equitativo de oportunidades.</p>	<p>su integración y reconocimiento dentro del bienestar comunitario.</p>			diversidad de género.
		8.a	5.1.2	Organizar actividades recreativas y de integración para adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
		8.4	5.1.3	Contribuir a ampliar las oportunidades de empleo y asistencia social para los grupos en condición de vulnerabilidad en el municipio.
		8.4	5.1.4	Desarrollar acciones de inclusión social para acercar a toda la población sin distinción de ningún tipo para que puedan acceder a la educación, servicios de salud, oportunidades de trabajo, vivienda y seguridad dentro de la sociedad.
	5.1	5.1.5	Fomentar acciones tendientes a eliminar todo tipo de discriminación.	
	<p>5.2 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.</p>	5.2	5.2.1	Realizar foros y promover campañas de sensibilización respecto a la violencia de género y violencia intrafamiliar.
		5.5	5.2.2	Apoyar a amas de casa y jefas de familia para financiar emprendimientos y orientar en actividades comerciales.
		5.a	5.2.3	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.
		5.1	5.2.4	Establecer acciones para erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas en el municipio.
		5.4	5.2.5	Trabajar en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer y población en general, para

					elaborar e implementar el "Programa Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres".
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	1. Implementar la planeación y programación de los proyectos y acciones de manera eficaz y eficiente, considerando la participación ciudadana y atendiendo los requerimientos que marcan las leyes respectivas.	1.1 Elaborar y validar los proyectos ejecutivos necesarios, considerando los fondos etiquetados para realizar obras públicas y servicios relacionados.	11.1	1.1.1	Realizar los estudios de pre inversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.
			11.3	1.1.2	Realizar los levantamientos topográficos, considerando las características ambientales, climáticas y geográficas de la región en donde se ejecutará la obra pública.
			11.3	1.1.3	Diseñar los planos y de ser necesario, realizar las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
			11.3	1.1.4	Realizar reuniones de información y toma de decisiones en conjunto con las autoridades auxiliares y representantes de colonias y localidades con la finalidad de tomar en cuenta sus opiniones, atender sus propuestas y realizar la priorización de obras, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
			11.6	1.1.5	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas conforme a la normatividad aplicable.
			11.a	1.1.6	Solicitar la suficiencia presupuestal, considerando los objetivos de cada fondo.
			11.a	1.1.7	Conformar los expedientes técnicos de obra para cumplir con los requisitos que solicitan las dependencias normativas para tramitación de la

					validación respectiva.
			11.b	1.1.8	Definir la calendarización física y financiera de la obra, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.
		1.2 Realizar los procedimientos que marca la ley para la adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	11.b	1.2.1	Elaborar los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.
			11.b	1.2.2	Emitir la convocatoria y bases de las licitaciones y concursos.
			11.b	1.2.3	Recibir las proposiciones presentadas por los licitantes y evaluarlas, conforme a la normatividad aplicable.
			11.b	1.2.4	Elegir la mejor proposición que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que no exceda el importe asignado.
			11.b	1.2.5	Formalizar a los ganadores a través de la firma de contratos cumpliendo con las formalidades y los requisitos técnicos y documentales establecidos en Ley.
				11.b	2.1.1
2. Ejecutar obras y acciones de Infraestructura con la calidad y oportunidad debidas para lograr un desarrollo urbano responsable y ordenado.	2.1 Ejecutar obras y acciones de Infraestructura urbana cumpliendo la normatividad legal y técnica aplicable.		11.2	2.1.2	Construir 130,615.00 m2 de pavimento (concreto hidráulico y/o adoquinamiento a través de la ejecución de 63 obras en diferentes calles de las localidades del Municipio.
			11.2	2.1.3	Rehabilitar 300 luminarias del alumbrado público en la localidad de Santa María Texmelucan.

			11.2	2.1.4	Construir 5,350.00 metros lineales de andadores urbanos y escalinatas a través de 4 obras en diferentes localidades del Municipio.
			11.2	2.1.5	Construir 14,088.00 m2 de obras bajo las modalidades de ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento y rehabilitación de urbanización en general a través de 10 acciones en diferentes localidades del Municipio.
			11.3	2.1.6	Gestionar la construcción de puentes vehiculares en San Cayetano, La Venta, Apapaxco, Av. Revolución, Hidalgo y Carretera Federal para mejorar la circulación de transporte pesado y autobuses de turismo, generando un crecimiento integral y mejores vialidades en nuestro municipio.
3. Satisfacer las necesidades colectivas de la población a través de Servicios Públicos de calidad, considerando las demandas y recomendaciones ciudadanas.	3.1 Prestar servicios públicos de calidad, eficientes y oportunos.	6.2	3.1.1	Dar mantenimiento a la red de drenaje y alcantarillado de las comunidades del municipio para el correcto tratamiento y disposición de aguas residuales.	
		6.1	3.1.2	Gestionar cloraciones necesarias para disponer de agua potable para uso humano, monitoreando constantemente las dosis y su periodicidad.	
		7.1	3.1.3	Reparar y dar mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público.	
		7.1	3.1.4	Adquirir luminarias para realizar el mantenimiento de alumbrado público.	
		7.1	3.1.5	Realizar 29 pagos de energía eléctrica por concepto de alumbrado público.	

		13.1	3.1.6	Brindar un servicio de limpia eficiente para la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.
		13.3	3.1.7	Realizar 29 pagos por la disposición final de residuos sólidos urbanos.
		13.3	3.1.8	Realizar jornadas de limpieza en los mercados del municipio.
		13.3	3.1.9	Dar mantenimiento y rehabilitación permanente en los 2 panteones del Municipio, realizando inspecciones físicas del estado que guarda el perímetro de cada panteón y mantener la limpieza adecuada.
		15.5	3.1.10	Mantener nuestras calles, parques, jardines y áreas deportivas limpios y en buen estado.
		15.6	3.1.11	Equipar con lo necesario las áreas de uso común y esparcimiento para su funcionamiento como áreas de recreación y convivencia.
			3.1.12	Disminuir la población de perros callejeros y fomentar el cuidado y atención de las mascotas de los habitantes del municipio, con medidas de prevención y concientización a través de campañas de esterilización mensual.
3. Satisfacer las necesidades colectivas de la población a través de Servicios Públicos de calidad, considerando las	3.2 Garantizar la calidad y eficiencia en la atención a la ciudadanía, implementando mecanismos de mejora.	15.3	3.2.1	Trabajar en coordinación con las diversas áreas del Ayuntamiento para mantener limpios los espacios públicos e implementar un programa de reciclaje y uso eficiente de los recursos materiales.

	demandas y recomendaciones ciudadanas.			3.2.2	Programar revisiones periódicas y mantenimientos a las unidades y equipos dispuestos para prestar los servicios públicos (camiones de basura, vehículos oficiales, maquinaria y equipo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales).
			13.3	3.2.3	Eficientar los procesos de recolección de residuos y realizar programaciones mensuales para el recorrido de los camiones, optimizando el servicio.
			6.1	3.2.4	Implementar estrategias para la atención de las solicitudes de la ciudadanía de manera inmediata y eficiente, ante fugas de agua, solicitudes de desazolve, bacheo y atención de alumbrado público.
			16.8	3.2.5	Organizar brigadas y campañas para la atención de los servicios públicos, acercándolos a los ciudadanos.
			16.8	3.2.6	Atender a la ciudadanía en los trámites del Registro Civil de las personas, de manera amable, respetuosa y eficiente.
			16.8	3.2.7	Coadyuvar en el procedimiento para el trámite y obtención de la Cartilla Militar Nacional, cumpliendo con lo que marca la Ley respectiva.
			16.9	3.2.8	Implementar buzón de quejas, denuncias y recomendaciones ciudadanas, para su adecuado seguimiento, atención y solución.

GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE	1. Administrar eficientemente y responsablemente los recursos públicos disponibles.	1.1 Ejercer el gasto público considerando las necesidades y demandas de la planeación de acuerdo con el modelo de Gestión para resultados, documentando oportunamente el cumplimiento legal y normativo.	16.a	1.1.1	Orientar el gasto público al cumplimiento de objetivos y metas de los programas del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
			16.1.	1.1.2	Elaborar, aprobar y enviar para publicación la Ley de Ingresos respectiva.
			17.1	1.1.3	Elaborar el presupuesto anual oportunamente, considerando las necesidades y circunstancias imperantes.
			17.2	1.1.4	Elaborar el Programa Presupuestario Anual considerando el Plan Municipal de Desarrollo y las necesidades administrativas y operativas imperantes.
			17.2	1.1.5	Reunir la documentación justificativa y comprobatoria de manera suficiente y oportuna de todos los ingresos recaudados y obtenidos.
			17.2	1.1.6	Reunir la documentación justificativa y comprobatoria de manera suficiente y oportuna de todos los egresos erogados por tesorería.
			17.5	1.1.7	Elaborar y realizar el pago puntual de las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento.
			17.5	1.1.8	Realizar el entero y pago puntual de las contribuciones a las que está obligado el Ayuntamiento.
			17.5	1.1.9	Realizar 10 pagos trimestrales de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales (CONAGUA).

			17.2	1.1.10	Otorgar en tiempo y forma, los apoyos autorizados para Juntas auxiliares e inspectorías y recibir y revisar la documentación justificativa y comprobatoria de los otorgados en el mes anterior.
			17.2	1.1.11	Realizar el registro contable de todas las transacciones, transformaciones y eventos económicos del Municipio, a través del Sistema Contable Gubernamental.
			17.2	1.1.12	Elaborar y aprobar mensualmente, los reportes y Estados Financieros del Origen y Aplicación de Recursos y de la Situación Financiera que guarda el Ayuntamiento para someterlos a aprobación del Ayuntamiento, y poder remitirlos oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
			17.2	1.1.13	Instrumentar un programa de incentivos para incrementar la recaudación municipal.
1. Administrar eficientemente y responsablemente los recursos públicos disponibles.	1.2 Establecer mecanismos de vigilancia para la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros del Ayuntamiento	17.1	1.2.1	Vigilar el correcto uso y resguardo del patrimonio municipal.	
		17.13	1.2.2	Elaborar y/o actualizar la plantilla de personal, organigrama, tabulador de sueldos, reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos, código de ética y conducta y demás normas y disposiciones aplicables en el ayuntamiento, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.	
		17.14	1.2.3	Llevar un control de los bienes muebles e inmuebles a través de inventarios actualizados cuando menos de manera	

					anual.
			17.14	1.2.4	Establecer e implementar mecanismos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas, así como prevenir riesgos que puedan afectar el logro de los mismos.
			17.14	1.2.5	Realizar una administración eficiente de los recursos materiales, para evitar el desperdicio de papelería e insumos para el desempeño de las funciones de oficina.
			17.18	1.2.6	Realizar auditorías periódicas a todas las áreas del Ayuntamiento.
			17.18	1.2.7	Realizar inspecciones físicas a las obras públicas en proceso y terminadas a cargo del Ayuntamiento.
			17.19	1.2.8	Llevar un expediente histórico individual de cada uno de los funcionarios públicos municipales, que contenga información básica personal, laboral y profesional.
			17.19	1.2.9	Implementar buzón de quejas, denuncias y recomendaciones administrativas, para su adecuado seguimiento, atención y solución.
			17.19	1.2.10	Iniciar los Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades por faltas graves y no graves a través de Órgano Interno de Control, para emitir las sanciones correspondientes.
	2. Fomentar la transparencia y	2.1 Implementar mecanismos de apertura	17.18	2.1.1	Cumplir en tiempo y forma con la carga de obligaciones

	rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos del municipio y las acciones ejecutadas.	y acceso a la información para mejorar la administración pública municipal con la participación ciudadana y el seguimiento constante.			generales y específicas de transparencia, en los formatos establecidos.
			17.18	2.1.2	Garantizar el derecho de acceso a la información dando seguimiento y atención a las solicitudes presentadas ante el Ayuntamiento, hasta su efectiva respuesta.
			17.18	2.1.3	Generar y publicar la información financiera a la que hace referencia el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que para tal efecto se establece en la normatividad.
			17.18	2.1.4	Difundir a través de los medios oficiales del Ayuntamiento y el sitio web toda la información que la ley establece como pública para transparentar y rendir cuentas a los ciudadanos.
			17.18	2.1.5	Cumplir con el llenado de los formatos que establece la normatividad CONAC, de acuerdo con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
			17.18	2.1.6	Brindar atención efectiva y oportuna a los requerimientos del ITAIPUE respecto a procedimientos vigentes por Recursos de Revisión, Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, Verificaciones y Resoluciones del Pleno.
			17.18	2.1.7	Promover dentro de Ayuntamiento, mecanismos de transparencia proactiva y

					gobierno abierto.
			16.5	2.1.8	Poner a disposición de los ciudadanos interesados, los datos de contacto para solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública en posesión del Ayuntamiento.
		2.2 Promover la comunicación y el acercamiento con la ciudadanía para la resolución de problemas públicos, estableciendo los medios para la canalización de las demandas y quejas ciudadanas.	16.5	2.2.1	Fomentar la participación ciudadana a través de las mesas de trabajo del programa "Miércoles Ciudadano" por medio del cual se atienden y escuchan las demandas y requerimientos de la población, canalizando al área competente para su seguimiento.
			16.5	2.2.2	Fortalecer la efectividad y rapidez en la atención a la ciudadanía, brindando la información con apertura y cercanía generando un catálogo digital de trámites y servicios, especificando los requisitos y pasos de cada trámite.
			16.5	2.2.3	Brindar asesoría y difundir información clara sobre trámites, servicios y procedimientos municipales, disponibles para la ciudadanía.
			16.6	2.2.4	Mantener la apertura para la comunicación con la población, a través de los canales disponibles (redes sociales oficiales) para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el gobierno municipal.
			16.6	2.2.5	Fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto de las obras, acciones y gestiones realizadas, así como el impacto en beneficio de la población a través de los informes de gobierno.

			16.6	2.2.6	Fortalecer la comunicación social y fomentar la participación ciudadana para refrendar la confianza de los ciudadanos en las autoridades.
			16.6	2.2.7	Dar a conocer los logros y el cumplimiento de los compromisos con el informe de los "100 nuevos días de un mejor gobierno"
			16.6	2.2.8	Rendir cuentas a la ciudadanía a través de los informes anuales de gobierno, como herramienta de difusión de los resultados obtenidos en la gestión.
	<p>3. Promover la innovación y eficiencia gubernamental para una administración pública más eficiente en la atención de la ciudadanía y las gestiones administrativas del Ayuntamiento.</p> <p>3.1 Establecer un modelo de capacitación, mejora regulatoria y control interno para mejorar la eficiencia administrativa en el Ayuntamiento.</p>		16.a	3.1.1	Integrar un esquema de capacitación continua para fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas de todos los integrantes de las diferentes áreas que conforman al Ayuntamiento.
			16.a	3.1.2	Instrumentar las acciones necesarias para aprovechar las herramientas tecnológicas que permitan establecer al Ayuntamiento de Tlahuapan como un gobierno innovador y digital.
			16.a	3.1.3	Llevar un seguimiento de mejora y control mediante la aplicación de evaluaciones trimestrales a los servidores públicos.
			16.a	3.1.4	Establecer políticas de control interno para promover la integridad y honestidad en el manejo de recursos públicos, en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes.
			17.13	3.1.5	Actualizar y difundir la normatividad interna del Ayuntamiento (reglamento,

				códigos de ética y conducta, manuales de organización y procedimientos, etc.), así como vigilar su cumplimiento.
		17.14	3.1.6	Implementar mecanismos de vigilancia, y seguimiento a las denuncias ciudadanas, para iniciar procedimientos administrativos y determinación de responsabilidades de los servidores públicos.
		17.18	3.1.7	Dar el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de manera periódica a los equipos de cómputo e impresoras.
	3.2 Implementar mecanismos de seguimiento y control para el correcto cumplimiento de las obligaciones de entrega de información y documentación.	17.18	3.2.1	Elaborar el Plan Anual de Evaluación, considerando el monitoreo y seguimiento de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.
		17.18	3.2.2	Documentar trimestralmente el seguimiento al Programa Presupuestario, y en su caso, hacer las adecuaciones necesarias para poder dar seguimiento oportuno a las metas de los indicadores planteados.
		17.19	3.2.3	Elaborar y capturar oportunamente los reportes mensuales solicitados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto a la recaudación Municipal..
		17.18	3.2.4	Generar Estados Financieros, formatos de proyecciones de ingresos y egresos, formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera, Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y programas Presupuestarios para su entrega ante la Auditoría Superior del Estado

					de acuerdo a la calendarización específica.
				17.18	3.2.5 Atender oportunamente los requerimientos de información y documentación de las Dependencias y Entidades de Fiscalización.

XIII. INDICADORES Y METAS

EJE DEL PMD	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2024	Fuente de información
Eje 1 Seguridad para ti y tu familia	Tasa de incidencia delictiva 	Anual	Delitos	2021 1,095.3	980.9	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020.
	Porcentaje de percepción de inseguridad ciudadana 	Anual	Porcentaje	2021 52.90%	50.40%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021).
	Porcentaje de hogares víctimas del delito 	Anual	Porcentaje	2020 30.1%	28.70%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

EJE DEL PMD	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2024	Fuente de información
Eje 2 Bienestar social y comunitario	Porcentaje de personas en situación de pobreza 	Anual	Porcentaje	2020 78.0%	75.0%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.
	Carencia por acceso a los servicios de salud 	Quinquenal	Porcentaje	2020 34.1%	33.20%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.
	Carencia por acceso a la seguridad social 	Anual	Porcentaje	2020 83.7%	82.30%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.
	Carencia por acceso a la alimentación 	Anual	Porcentaje	2020 26.9%	25.00%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.
	Rezago educativo 	Anual	Porcentaje	2020 18.4%	16.00%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.

EJE DEL PMD	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2024	Fuente de información
	Población económicamente activa (PEA) ocupada 	Anual	Porcentaje	2020 98.4%	99.00%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
	Producción Bruta Total 	Bianual	Millones de pesos	2019 2,028.6	2030.1	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censos económicos, 2019.
Eje 3 Infraestructura y Servicios de Calidad	Km totales de carretera 2019 	Anual	miles de Km	2019 67.8	68.3	INEGI. Red Nacional de Caminos 2019.
	Carencia por calidad y espacios en la vivienda 	Anual	Porcentaje	2020 9.6%	9.00%	CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020.
	Disposición inadecuada de residuos 	Quinquenio	Porcentaje	2015 13.0%	12.20%	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.
	Viviendas con piso de tierra 	Anual	Porcentaje	2020 4.5%	4.10%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

EJE DEL PMD	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2024	Fuente de información
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica 	Anual	Porcentaje	2020 0.5%	0.32%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
	Viviendas que no disponen de agua entubada 	Anual	Porcentaje	2020 0.7%	0.58%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
	Viviendas que no disponen de sanitario ni drenaje 	Anual	Porcentaje	2020 1.8%	1.62%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
Eje 4 Gobierno Confiable y cercano a la gente	Autonomía Financiera 	Anual	Porcentaje	2020 4.73%	5.25%	Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual 2020 Tlahuapan. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
	Autonomía Financiera para el pago de gastos de funcionamiento 	Anual	Porcentaje	2020 9.05%	12.10%	Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual 2020 Tlahuapan. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
	Liquidez 	Anual	Porcentaje	2020 0.76%	2024 0.94%	Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual 2020 Tlahuapan. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

EJE DEL PMD	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2024	Fuente de información
	Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total 	Anual	Porcentaje	2020 94.15%	2024 90.80%	Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual 2020 Tlahuapan. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
	Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento 	Anual	Porcentaje	2020 32.30%	2024 30.20%	Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informe Individual 2020 Tlahuapan. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
	Índice total de verificación de las Obligaciones de Transparencia 	Bianual	Porcentaje	2021 37.97%	2024 100.00%	ITAIPUE. Dictamen de Verificación : Expediente No. V/H. Ayuntamiento de Tlahuapan.

XIV. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

En este apartado se identifican los 12 programas que conjuntan las acciones previstas por el Ayuntamiento de Tlahuapan para ser realizadas durante el periodo 2022-2024, para lo cual, se elaboraron programas específicos encaminados a organizar y controlar de mejor manera el uso y aplicación de los recursos humanos y financieros conforme a los términos de la presupuestación basada en resultados.

Eje de Gobierno	Nombre del Programa	Área(s) o unidad(es) responsables	Plazos de ejecución
EJE 1 SEGURIDAD PARA	Seguridad pública y prevención del delito	Dirección de Seguridad Pública y Regiduría de Gobernación	2 años

Eje de Gobierno	Nombre del Programa	Área(s) o unidad(es) responsables	Plazos de ejecución
TI Y TU FAMILIA	Protección ciudadana y atención jurídica	Dirección de Protección Civil, Síndico Municipal y Dirección Jurídica	2 años
EJE 2 BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	Participación ciudadana y Bienestar	Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública	2 años
	Salud Pública y Desarrollo Integral de las familias	Sistema Municipal DIF y Regiduría de Grupos Vulnerables	2 años
	Igualdad sustantiva y protección de los derechos humanos	Regiduría de Igualdad de Género, Dirección Jurídica y Sistema Municipal DIF	2 años
	Fomento y reactivación de la cultura y el turismo	Dirección de Turismo y Regiduría de Comercio, Agricultura y Ganadería	2 años
	Recuperación económica y fomento al empleo	Regiduría de Hacienda y Patrimonio y Tesorería Municipal	2 años
EJE 3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	Obras públicas y ordenamiento territorial	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	2 años
	Servicios Públicos Municipales	Dirección de Servicios Públicos Municipales Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	2 años
	Medio ambiente y desarrollo urbano sustentable	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	2 años
EJE 4 GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE	Administración eficiente y finanzas públicas sanas	Regiduría de Hacienda y Patrimonio, Tesorería Municipal y Contabilidad	2 años
	Gobierno innovador transparente y participativo	Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia	2 años

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, de fecha 28 de julio de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, 2022-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 17 de enero de 2023, Número 12, Segunda Sección, Tomo DLXXIII).

Dado en el H. Ayuntamiento de Tlahuapan, Puebla, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. La Presidenta Municipal Constitucional **C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ARMANDO CRISPÍN RAMÍREZ**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LETICIA HERNÁNDEZ LORENZANA**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. CLAUDIO GARCÍA GALICIA**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ROSA PATRICIA ROLDÁN REYES**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. RUBÉN CABALLERO PÉREZ**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARÍA JULIA BALLESTEROS FERNÁNDEZ**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA PÉREZ**. Rúbrica. La Regidora Suplente **C. ALFONSA MARICELA ROMÁN VARGAS**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. JESÚS VENTURA CASTILLO**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. OSCAR VIRAMONTES SÁNCHEZ**. Rúbrica.